

ACTA 005/2010

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

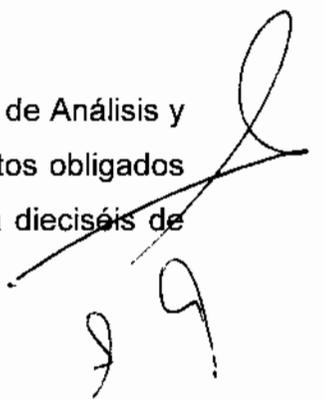
Siendo las doce horas con veintinueve minutos del día trece de enero de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- III.- Asuntos en cartera:

 **ÚNICO.-** Presentación del Informe por parte de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respecto al cumplimiento por parte de los diversos sujetos obligados a requerimientos y medios de apremio aplicados en sesión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve.



IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al único asunto en cartera, siendo éste la presentación del Informe por parte de la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, respecto al cumplimiento por parte de los diversos sujetos obligados a requerimientos y medios de apremio aplicados en sesión de fecha dieciséis de diciembre de dos mil nueve. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera inicio a la presentación de dicho informe, mismo que a continuación se :

La Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento señaló que en los meses de octubre, noviembre y diciembre se realizaron revisiones a las Unidades de Acceso, esto de conformidad con la Ley y el Reglamento. Dichas revisiones se llevaron a cabo de la siguiente manera: la primera consistió en verificar que las Unidades de Acceso cumplieran con tener la información disponible en sus propias Unidades y las segunda en que hayan cumplido con el último párrafo del artículo 9, que consiste en tener la información disponible en Internet, ya sea en página propia o a través de la página del Instituto. Igualmente, señaló que en sesión de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve, se presentó el resultado de las revisiones antes referidas y se acordó que aquellos que no habían cumplido con el artículo 9 de la Ley, se les aplicará una amonestación pública y un apercibimiento para que subsanaran las irregularidades en un término de tres días. En sesión de fecha día dieciséis de diciembre de dos mil nueve, se acordó que aquellos que no habían cumplido con subsanar las

irregularidades, antes señaladas, se les ordenara el inicio de un procedimiento de suspensión y se aplicó una multa al Titular de la Unidad de Acceso. Una vez realizado el corte, respecto a los municipios que cumplieron y los que no cumplieron se observa lo siguiente:

La siguiente tabla muestra a los municipios que fueron sancionados en sesión de fecha dieciséis diciembre de dos mil nueve, respecto a la visita física:

MUNICIPIOS SANCIONADOS (DICIEMBRE 2009)

VISITA FÍSICA

La primera columna indica el cumplimiento respecto al artículo 9, si informaron o no, si ya cuenta con la información pública disponible y su Unidad de Acceso ya se encuentra abierta, la segunda columna indica si cumplieron o no con el pago de la multa.

	SI CUMPLIO
	NO CUMPLIO

	MUNICIPIO	CUMPLIO CON ART 9 (contar físicamente con la información)	PAGO MULTA
1	ABALA		
2	CACALCHEN		
3	CELESTUN		
4	CHAPAB		
5	CHIKINDZONOT		
6	DZAN		
7	DZEMUL		
8	DZIDZANTUN		
9	DZILAM GLEZ		
10	HUHI		
11	IXIL		
12	KANTUNIL		
13	KAUA		

Handwritten mark: a stylized 'G' with a horizontal line through it.

Handwritten signature and initials.

14	MOCOCHA		
15	MUXUPIP		
16	PETO		
17	SOTUTA		
18	TEKAX		
19	TEKOM		
20	TIMUCUY		
21	TINUM		
22	UAYMA		
23	XOCHEL		
24	YAXKUKUL		

14	CUMPLIERON
10	NO CUMPLIERON

VISITA PAG WEB

La primera columna indica el cumplimiento respecto al último párrafo del artículo 9, si ya cuenta con la información disponible en Internet, ya sea que hayan remitido su información al Instituto, para subirla a la página de Internet del propio Instituto o hayan creado su página, la segunda columna indica si cumplieron o no con el pago de la multa.

	SI CUMPLIO
	NO CUMPLIO

	MUNICIPIO	CUMPLIO CON ART 9 (publicar su información en Internet)	PAGO MULTA
1	AKIL		
2	CACALCHEN		
3	CELESTUN		
4	CHAPAB		
5	CHICHIMILA		
6	CUNCUNUL		
7	DZAN		

Handwritten mark: a large stylized symbol resembling a combination of 'G' and 'N'.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

8	DZILAM GLEZ		
9	HUHI		
10	KANTUNIL		
11	KAUA		
12	KINCHIL		
13	MAMA		
14	MUNA		
15	MUXUPIP		
16	OPICHEN		
17	PETO		
18	QUINTANA R.		
19	SEYE		
20	TAHMEK		
21	TEKAL DE V.		
22	TEKAX		
23	TELCHAC PBLO		
24	TEMAX		
25	TEPAKAN		
26	TIMUCUY		
27	TUNKAS		
28	UAYMA		
29	XOCHEL		
30	YAXKUKUL		

13	CUMPLIERON
17	NO CUMPLIERON

Respecto al municipio de Xocchel, señaló que dicho municipio ya realizó el pago de la multa y que trajo un oficio mediante el cual informa que no le ha sido posible recabar toda la información debido a problemas en la administración del ayuntamiento, y que a más tardar en un par de días traería su información, para subirla a Internet. Seguidamente, expresó que a todos estos municipios se realizaron llamadas telefónicas, para recordarles de la multa que se les había aplicado y del cumplimiento que tenían que realizar, de los cuales sólo se obtuvo respuesta positiva de trece municipios de acuerdo a la tabla, agregó que inclusive muchos municipios que no estaban sancionados, trajeron su información y ya están completos.

El Presidente del Consejo propuso que para el caso del municipio de Xocchel, en virtud de que es de los pocos que ha mostrado interés en subsanar sus irregularidades y en diversas ocasiones a acudido al Instituto, para asesorarse de como cumplir debidamente y en virtud de que al día de hoy ya fue remitida su información, se le considere como cumplido en ese afecto, circunstancia que fue aprobada por unanimidad por los Consejeros.

Continuando con el informe, la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento realizó una muestra de la situación de los municipios que no cumplieron, en cuánto al estado de las visitas que se les han realizado, para poder observar el interés que le han dado al acceso a la información pública, los municipios que hasta hoy han incumplido, según el informe que se presenta.

	MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON <u>TODAS</u> LAS FRACC. DEL ART. 9
	MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON <u>MÁS DEL 50 %</u> DE LAS FRACCIONES DEL ART. 9
	MUNICIPIOS QUE CUMPLIERON CON <u>MENOS DEL 50 %</u> DE LAS FRACCIONES DEL ART. 9
	MUNICIPIOS QUE SE ENCONTRABAN <u>CERRADOS</u>

MUNICIPIO	VISITA 1 2008	VISITA 2 2008	VISITA 1 2009	VISITA 2 2009	VISITA WEB
CELESTÚN					0
DZÁN	10	12			8
DZIDZANTUN	17	16	19		11
DZILAM GONZÁLEZ				0	0
HUHÍ	16				0
KAUA		0			0
KINCHIL	7			12	10
MAMA	8	4	10	17	8
MUXUPIP	0	0	0		0
PETO		0		1	0
QUINTANA ROO	18	17		14	0
SEYÉ	18			17	7

Handwritten note: 2-11-09

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

MUNICIPIO	VISITA 1 2008	VISITA 2 2008	VISITA 1 2009	VISITA 2 2009	VISITA WEB
TEKAX	16	9	11	17	10
TEMAX	17	14	14	16	0
TUNKÁS		7		13	9
UAYMA		9			0
YAXKUKUL	11		0		0

El Presidente del Consejo propuso que se le requiera al Alcalde y al Cabildo para que obligue al Titular de la Unidad de Acceso, a cumplir con el acceso a la información, en un término de tres días para acreditar el incumplimiento, en el caso de los municipios que no han cumplido. Asimismo, manifestó que de los municipios incumplidos, los que representan caso de importancia son los municipios: Celestún, Dzan, Peto, Tekax, Dzilam Gonzalez, Muxupip, Huhí, Kaua y Uayma.

Los Consejeros Payán Cervera y Castillo Martínez, de manera conjunta propusieron llevar a cabo una visita por parte del Consejo General a los municipios de Celestún, Dzan, Peto, Tekax, Dzilam Gonzalez, Muxupip, Huhí, Kaua y Uayma y dentro de lo posible habar con el Alcalde, Secretario de la Comuna, Tesorero y demás autoridades, para hacerles ver la importancia de cumplir con el acceso a la información pública, y en su caso, oír las problemáticas por las que no han podido cumplir con los requerimientos realizados por este Consejo General. Dichas visitas se llevarían a cabo en la semana del dieciocho al veintidós de enero de dos mil diez. Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los Cosnejeros.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y artículo 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación la propuesta consistente en requerirle al Alcalde

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.

y al Cabildo de los municipios de Celestún, Dzán, Dzidzantun, Dzilam González, Huhí, Kaua, Kinchil, Mama, Muxupip, Peto, Quintana Roo, Seyé, Tekax, Temax, Tunkás, Uayma y Yaxkukul, para que obligue al Titular de la Unidad de Acceso, respectivo, a cumplir con los requerimientos realizados por este Consejo General en el mes de diciembre de dos mil nueve, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba requerir al Alcalde y al Cabildo de los municipios de Celestún, Dzán, Dzidzantun, Dzilam González, Huhí, Kaua, Kinchil, Mama, Muxupip, Peto, Quintana Roo, Seyé, Tekax, Temax, Tunkás, Uayma y Yaxkukul, para que obligue al Titular de la Unidad de Acceso, respectivo, a cumplir con los requerimientos realizados por este Consejo General en el mes de diciembre de dos mil nueve, en los términos arriba transcritos.

SUJETOS OBLIGADOS SANCIONADOS (DICIEMBRE 2009)

	SI CUMPLIO
	NO CUMPLIO

SUJETO OBLIGADO	CUMPLIO CON EL APERCIBIMIENTO	OBSERVACION
PODER LEGISLATIVO		Cumpliera fracc. XII y XVII
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN		Cumpliera fracc. XVII
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		Cumpliera fracc. VII y XVII
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		Cumpliera fracc. XII y XVII

Handwritten mark: a stylized 'G' or 'D' with a horizontal line through it.

Handwritten signature and scribbles on the right side of the table.

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		Cumpliera fracc. VIII y XVI
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		Cumpliera fracc. XX
CONVERGENCIA		Cumpliera fracc. VIII
PARTIDO DEL TRABAJO		Remitiera información pública obligatoria, para subir a la pag. Del INAIP.
PARTIDO ALIANZA POR YUCATAN		Cumpliera con el último párrafo del artículo 9, y en la propia unidad se de el acceso a la inf. Del art. 9.
PARTIDO NUEVA ALIANZA		Cumpliera con el último párrafo del artículo 9, y en la propia unidad se de el acceso a la inf. Del art. 9., realizara sus formatos de solicitudes y manual de procedimientos

La Consejera Payán Cervera, expresó que se debe de revisar nuevamente la página del Poder Ejecutivo, para verificar con que sistema cuenta para el acceso a la información, así como también el avance que con respecto al Sistema de Acceso a la Información (SAI) con el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

El Consejero Presidente, propuso que se realice una cita con el Poder Legislativo para tratar el proyecto de convenio y en lo posible que se firme. Con respecto al SAI, propuso que la Dirección de Informática del Instituto dé seguimiento a la página del Poder Judicial.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en los artículos 34 fracción V, 56 fracciones I y II de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y artículo

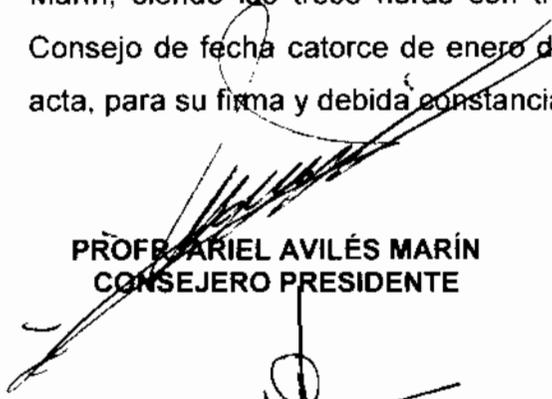
Handwritten initials: "G-10"

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

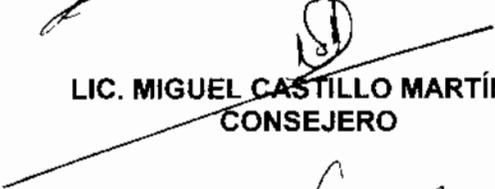
13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación que se aplique al Partido Alianza por Yucatán una amonestación pública y un apercibimiento para que subsane en un plazo de tres días las irregularidades detectadas en la revisión que se le hiciera en el mes de diciembre de dos mil nueve, cumpliendo de este modo con los requerimientos hechos por este Consejo General, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se acuerda aplique al Partido Alianza por Yucatán una amonestación pública y un apercibimiento para que subsane en un plazo de tres días las irregularidades detectadas en la revisión que se le hiciera en el mes de diciembre de dos mil nueve, cumpliendo de este modo con los requerimientos hechos por este Consejo General, en los términos arriba transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las trece horas con tres minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha catorce de enero de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO

LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO